



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Viceministerio Administrativo

San José, 13 de febrero 2018
DVM-A-0149-2018

Señora
Mélida Cedeño Castro
Presidenta APSE

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En respuesta a su nota de fecha 15 de enero de 2018, este despacho procede a otorgar permiso a los funcionarios del MEP afiliados a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza que las Asambleas de Base puedan reunirse en el mes de marzo del año 2018, durante todo el día, en las siguientes fechas:

Fecha	Asambleas de Base					
Lunes 05 de marzo	09	03	28	20	29	44
Martes 06 marzo	46	18	27	42	48	25
Miércoles 07 marzo	08	40	41	22	32	51
Jueves 08 marzo	49	45	23	50	39	30
Viernes 09 marzo	01	04	33	21	12	43
Martes 13 marzo	35	07	34	36	31	19
Miércoles 14 marzo	05	13	02	37	47	17
Jueves 15 marzo	06	10	14	15	24	38
Viernes 16 marzo	11	16				

Los agentes de seguridad, oficinistas, servidoras de comedores escolares, conserjes de centros educativos, misceláneos 2 y misceláneos 1 de la Dirección Regional de Educación citada que asistan a la actividad, deberán coordinar con el superior inmediato y las Juntas de Educación o Juntas Administrativas, la forma en que se va a organizar la institución para que se brinde continuidad a las funciones que ellos desarrollan.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

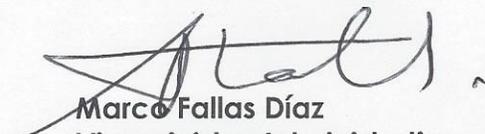
Viceministerio Administrativo

Las personas autorizadas, deberán presentar el comprobante de asistencia emitido por la APSE, debidamente sellado y firmado el día laboral posterior a la fecha de la actividad.

Los funcionarios y funcionarias afiliados (as) a la APSE que no asistan a dichas reuniones, y los demás servidores (as) que no están afiliados a este Sindicato, deben cumplir con su jornada regular de trabajo.

Sin otro particular y agradeciendo su atención.

Cordialmente.


Marco Fallas Díaz
Viceministro Administrativo



CC.:/ Archivo /Consecutivo/ MFD/ wcs